



## RESOLUCIÓN

Con fecha 2 de junio de 2024, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por D. \*\*\*\*\*, **en adelante el interesado** (recibiéndose en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras el día 3 del mismo mes).

Con fecha 25 de junio de 2024, se ha emitido informe-propuesta de resolución, del Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y Transformación Digital de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras de Málaga, del siguiente tenor literal:

### **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Solicitud de Acceso a la Información formulada por D. \*\*\*\*\* (en adelante interesado)**

Expte: 66-2024 ACCINF

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por el interesado, con nº de registro 2024/199.747, de fecha 2 de junio de 2024 (fecha de entrada en el Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y Transformación Digital de la GMU el día 3 de junio de 2024), en la que se solicita información sobre el Museo OXO del Videojuego, y considerando que ésta se formula como una “Solicitud de Acceso a la Información” prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; el Jefe del Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y Transformación Digital, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:

**Primero:** La solicitud formulada por el solicitante es del siguiente tenor literal:

*“Información solicitada. El 27 de diciembre de 2022, en relación al enésimo Museo de Málaga, en este caso al denominado Museo OXO del VIDEOJUEGO presente escrito denunciando*



una serie de infracciones urbanísticas. Paralelamente, remití escrito dirigido personalmente al Concejal de Urbanismo D. Raúl López Maldonado, en el que le hacía ver la clara diferencia y aplicación de la normativa vigentes en el Centro Histórico, de cómo la aplicación de la normativa no era igual para todos los que trabajamos en este entorno, y cómo en dicho Museo, se había permitido una serie de cuestiones que para otros resulta totalmente inviable. Tras dicho escrito, obtuve respuesta por parte del propio Concejal, con fecha de 12 de enero de 2023, en el que se indicaba que se le iba a dar traslado al Servicio de Licencias con el fin de proceder a su estudio. Tal escrito tuvo su relevancia mediática y se hizo eco el diario SUR el 31 de octubre de 2023, en el que publicaba una foto del estado del mismo, indicando que se iba a realizar una serie de actuaciones para regularizad la situación y entre ellas la homologación de la pérgola no autorizada en la cubierta y en el que básicamente se indicaba que cambiaría la fachada con la colocación de un nuevo rótulo. SIETE MESES MÁS TARDE, el aspecto exterior del edificio es EXACTAMENTE LA MISMA, según se puede apreciar en la siguiente imagen.

**Motivo de la solicitud.** Por lo tanto, tras la denuncia realizada, la respuesta del propio concejal, o las propias declaraciones del Servicio de Infracciones de la Gerencia de Urbanismo, ruego me indique: ¿Qué medidas o actuaciones se han llevado a cabo o están en proceso de ello? ¿Qué tipo de legalización, homologación o autorización se ha emitido por el Servicio de licencias de la pérgola de la cubierta? ¿Qué tiempo más se necesita para proceder a modificar el rótulo actualmente colocado? En definitiva, cuanto tiempo más se necesita para proceder a la regulación del orden jurídico perturbado.”

**Segundo:** Desde este Servicio, se solicita informe a los Servicios de Licencias e Infracciones de esta Gerencia que, emiten los correspondientes informes del siguiente tenor literal:

“Expediente: IF-0579/22 Restablecimiento pr-A2

Promotor: KAIJU ENTERTAINMENT SL (CIF: B93485449)

Titular catastral: Diputación Provincial de Málaga (CIF: P2900000G)

Situación: Plaza Siglo, nº 2, calle Duque de la Victoria esquina calle Molina Lario Ref. Catastral: 3350101UF7635S0001BO

**Asunto:** Solicitud de acceso a la información

El 2 de junio de 2024, \*\*\*\*\* solicita acceso a la información en relación con la denuncia que presentó por la ejecución de diversas actuaciones en el museo del videojuego sito en la plaza del siglo nº 2.

En concreto, solicita que se le indique:

Qué medidas o actuaciones se han llevado a cabo o están en proceso



*Qué tipo de legalización, homologación o autorización se ha emitido por el Servicio de licencias de la pérgola de la cubierta*

*Qué tiempo más se necesita para proceder a modificar el rótulo actualmente colocado  
En definitiva, cuando tiempo más se necesita para proceder a la regulación del orden jurídico perturbado.*

*En cuanto a la primera cuestión, indicar que se viene tramitando procedimiento de restablecimiento de la legalidad IF-579/2022-PR-A, por la ejecución de obras que no se ajustan a las determinaciones del PERI-Centro, en concreto, por la instalación de rótulo publicitario adosado al macizo de la fachada, instalación de dos rótulos, tipo banderolas, que discurre por toda la fachada, construcción de pérgola, en planta cubierta e instalación de luminarias “tiras led” en los contornos de los huecos de fachada del edificio.*

*La segunda cuestión será informada por el Servicio de Licencias.*

*En cuanto a la tercera y cuarta cuestiones, no es posible determinar el plazo en que será restablecida la legalidad urbanística. Tras la tramitación del procedimiento de restablecimiento conforme a las normas establecidas en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en la Ley de Procedimiento Administrativo, se dictará la resolución que corresponda, ordenando la demolición de las actuaciones no legalizables y, en su caso, la legalización de las que pudieran serlo. Dicha resolución establecerá los plazos concretos en que deban realizarse cada una de ellas.”*

*“Expediente: LOBRAS – 2023/6164  
Interesado: KAIJU ENTERTAINMENT S.L.  
Representante: Jorge Gutiérrez Murcia  
Medio de notificación: Electrónico1  
Situación: PL Siglo nº2  
Ref. Catastral: 3350101UF7635S0001BO*

*En relación con la solicitud realizada por D. \*\*\*\*\* con fecha 2 de junio de 2024, por la que solicita información acerca de los expedientes relacionados con la instalación de una pérgola y colocación de rótulo en Plaza del Siglo, 2 para el Museo OXO del Videojuego, tenemos a bien informarles que consultada la base de datos obrante en el Servicio Jurídico Administrativo de Licencia de Obras solo consta solicitud para la sustitución de rótulo, el cual se encuentra actualmente en tramitación y cuya referencia de expediente es LO-2023-616.”*



En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente.

### RESUELVO:

**Primero:** Conceder el acceso a la información solicitada en los términos previstos en el punto segundo.

**Segundo:** Que se notifique al interesado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Atención  
Ciudadana, Procesos y Transformación  
Digital  
Carlos Medina Cano

GERENTE DE LA GMU  
José Cardador Jiménez

DOY FE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL o  
funcionario delegado

Firmado por: MEDINA CANO, CARLOS Fecha Firma: 25/06/2024 09:18 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, JOSE Fecha Firma: 26/06/2024 12:42 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/06/2024 14:03 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 26/06/2024 14:05 Emitido por: FNMT-RCM